



**Conociendo los protocolos y rutas de atención de situaciones que alteran la convivencia escolar en la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez de la ciudad de Medellín en el año 2024**

Estefania Loaiza Yepes

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadora Social

Asesora

Luz Edilma Aguirre Osorio, Trabajadora social y Docente Investigadora

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Trabajo Social  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2024

---

Cita

(Loaiza Yepes, 2024)

---

**Referencia**

**Estilo APA 7 (2020)**

Loaiza Yepes, E. (2024). *Conociendo los protocolos y rutas de atención de situaciones que alteran la convivencia escolar en la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez de la ciudad de Medellín en el año 2024* [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

---



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer a Dios por permitirme vivir esta etapa de mi vida y por bríndame todo lo necesario para culminar este proceso, a todas las personas que de una u otra manera hicieron posible recorrer este camino, así mismo, a las instituciones que hicieron posible la realización y culminación exitosa de esta práctica profesional.

Agradezco a la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez por brindarme la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en cada uno de los espacios que ofrecen para el quehacer profesional. Su apoyo constante fue fundamental para mi desarrollo y el logro de mis objetivos, así mismo su compromiso con la formación de futuros profesionales es invaluable.

Extiendo mis agradecimientos a mi asesora, Luz Edilma Aguirre Osorio, por su entrega, paciencia y orientación a lo largo de este proceso. Su conocimiento y experiencia fueron una gran herramienta para mi aprendizaje, su disposición para guiarme y acompañarme en cada paso del camino fue esencial para la culminación exitosa de esta experiencia.

De igual manera agradezco profundamente a Alexandra María Arango Ocampo, mi acompañante institucional, por su apoyo continuo, por su confianza y disposición para ser una guía en un camino que marca un fin, pero también un comienzo.

Finalmente, agradezco a mis compañeras, cuyo apoyo y motivación hicieron de esta práctica una experiencia aún más satisfactoria.

## Tabla de contenido

Resumen .....	9
Abstract .....	10
Introducción .....	11
1 Contextualización.....	12
1.1 Información de la Institución .....	12
1.1.1 Ubicación general .....	12
1.1.2 Historia.....	12
1.1.3 Marco institucional .....	14
1.2 Marco Normativo .....	15
1.2.1 Políticas Institucionales y Políticas Estatales .....	15
2 Objeto de Intervención .....	19
2.1 Identificación del Problema.....	19
2.1.1 Problemáticas internas de la Institución Educativa .....	19
2.1.2 Problemáticas externas a la Institución educativa .....	24
2.2 Diagnostico.....	25
2.3 Caracterización de la Población .....	27
2.3.1 Caracterización comuna 1 Popular .....	28
2.3.2 Caracterización alumnos de la Institución Educativa .....	29
2.4 Marco de Referencia – Conceptualización del Problema .....	31
2.5 Modelo de Intervención .....	35
2.6 Criterios Éticos y Políticos .....	38
3 Proyecto.....	41
3.1 Objetivos .....	41
3.1.1 Objetivo General.....	41

---

3.1.2 Objetivos específicos .....	41
3.2 Impacto .....	41
3.3 Estrategias y actores beneficiarios .....	42
4 Desarrollo del Proyecto .....	43
4.1 Proceso de tipificación y remisión de las situaciones .....	43
4.2 Dependencias – Atención de Situaciones.....	45
4.3 Perfiles Profesionales .....	50
4.4 Infografía de la Ruta de Atención Integral Para la Convivencia Escolar.....	51
5 Evaluación del Proyecto.....	53
5.1 Logros y Fortalezas .....	53
5.2 Limitaciones .....	54
5.3 Aportes desde el Trabajo Social.....	54
5.4 Evaluación de la institución como agencia de práctica.....	55
5.5 Recomendaciones .....	56
Referencias .....	57
Anexos.....	59

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b> Barrios comuna 1 Popular .....	28
<b>Tabla 2</b> Caracterización de estudiantes de primaria .....	29
<b>Tabla 3</b> Caracterización de estudiantes de secundaria .....	30

---

### Lista de figuras

<b>Figura 1</b> Línea de tiempo de la historia de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez.....	13
<b>Figura 2</b> Educación formal.....	27
<b>Figura 3</b> Total de estudiantes activos por Composición Familiar.....	31

**Siglas, acrónimos y abreviaturas**

<b>CPC</b>	Constitución Política de Colombia
<b>ICONTEC</b>	Instituto Colombiano de Normas Técnicas
<b>IE</b>	Institución Educativa
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>PEI</b>	Proyecto de Educación Institucional
<b>PEIA</b>	Proyecto de Educación Institucional Ambiental
<b>TDAH</b>	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
<b>TEA</b>	Trastorno del Espectro Autista
<b>UAI</b>	Unidad de Atención Integral
<b>UdeA</b>	Universidad de Antioquia

## Resumen

La ruta de atención integral en las instituciones educativas es fundamental para el manejo de situaciones en todas sus tipologías. Son un sistema estructurado que establece procedimientos y protocolos necesarios para brindar una atención adecuada y oportuna a las personas involucradas. Además, es la representación gráfica del debido proceso. Esta ruta estandariza procedimientos que permiten una coordinación institucional entre las diferentes dependencias; es un recurso para el alumnado, pues contiene los pasos a seguir para enfrentar determinadas situaciones.

Así, el objetivo de este proyecto de practica busca socializar y presentar los protocolos y rutas que tiene la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez para la atención de situaciones que se presentan en el año 2024 dentro de la Institución Educativa; a través de la identificación del proceso de tipificación y remisión de las situaciones; determinando el proceso de cada dependencia con las situaciones que se les remite; enunciando el perfil profesional de los encargados de las dependencias y por último la realización de la ruta de atención integral para la convivencia escolar. Este proyecto se realizó con base en el manual de convivencia escolar de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez y la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, adicional a esto, con la recolección de información a lo largo de la práctica.

*Palabras clave:* ruta de atención, convivencia escolar, protocolo, tipologías, remisión

### **Abstract**

The comprehensive care route in educational institutions is fundamental for the management of situations in all their typologies. They are a structured system that establishes procedures and protocols necessary to provide adequate and timely care to the people involved. Furthermore, it is the graphic representation of due process. This route standardizes procedures that allow institutional coordination between different agencies; It is a resource for students, as it contains the steps to follow to face certain situations.

The objective of this internship project seeks to socialize and present the protocols and routes that the María de los Ángeles Cano Márquez Educational Institution has to address situations that arise in the year 2024 within the Educational Institution; through the identification of the process of classification and referral of situations; determining the process of each agency with the situations that are referred to them; stating the professional profile of those in charge of the units and finally the implementation of the comprehensive care route for school coexistence.

This project was carried out based on the school coexistence manual of the María de los Ángeles Cano Márquez Educational Institution and law 1620 of 2013 by which the National System of School Coexistence and training for the exercise of Human Rights is created, the education for sexuality and the prevention and mitigation of school violence, in addition to this, with the collection of information throughout the practice.

*Keywords:* care route, school coexistence, protocol, typologies, referral

## Introducción

El proyecto de intervención el cual busca dar a conocer los protocolos y rutas que se tienen establecidos para el manejo de situaciones que de una u otra manera alteren la convivencia institucional, tiene por pretensión la construcción de una propuesta desde Trabajo Social, la cual busca recolectar y plasmar la información de lo anteriormente mencionado, esto indagando y extrayendo del quehacer de diferentes estamentos del consejo directivo y de lo estipulado en el manual de convivencia de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, ubicada en el barrio Granizal de la Comuna 1-Popular de la ciudad de Medellín; la propuesta se formula en articulación con las necesidades institucionales identificadas y manifestadas por diversos actores de la comunidad educativa y la experiencia de práctica en la institución; esta será ejecutada y evaluada durante el año 2024-1.

Adicionalmente, desde el área de Trabajo Social se considera que el hacer visible el manejo adecuado de las situaciones aporta a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes por encima de cualquier interés, de esta manera comprender la clasificación de este grupo en especial y su relación estrecha con la institución educativa, permite reconocer la importancia de intervenir bajo el sustento normativo que reconoce a los NNA como sujetos de derecho, los cuales deben ser reconocidos, respetados y restablecidos, como lo estipula la ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia.

El contenido del proyecto está distribuido en el contexto institucional, marco normativo sobre la educación la cual se reglamenta en la ley 1620, Sistema Nacional de Convivencia Escolar, así mismo la ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia, ya que es el campo de intervención, diagnóstico, fundamentación, objetivos, estrategias y actores beneficiarios, cronograma, recursos, presupuesto, y por último la evolución del proyecto y de la Institución Educativa.

## 1 Contextualización

### 1.1 Información de la Institución

A continuación, se presenta el contexto de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, en aspectos como la ubicación y contacto, reseña histórica, su horizonte institucional, el marco legal y políticas institucionales y su estructura administrativa y organizacional.

#### *1.1.1 Ubicación general*

La Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez se encuentra ubicada en la Carrera 36 B # 102 C 54, barrio Granizal, comuna 1 - Popular de la ciudad de Medellín; limita con barrios Santo Domingo, Nuevo Horizonte, San Pablo, entre otros

- Información de contacto:
- Núcleo educativo: 914 de la ciudad de Medellín
- Código ante el DANE: 105001007218
- NIT: 811033249-0
- Teléfonos: 528 77 40 – 528 94 94
- Correo electrónico institucional: [info@iemariacano.edu.co](mailto:info@iemariacano.edu.co)
- Página Web: <https://iemariacano.edu.co>

#### *1.1.2 Historia*

La historia referenciada a continuación en retomada del Proyecto Educativo Institucional PEI 2021, como el documento más reciente que puede contener información actualizada de la institución.

**Figura 1**

*Línea de tiempo de la historia de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez*



*Nota.* Fuente Elaboración Estefania Loaiza, 20 de marzo 2024, Reseña Histórica Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez

Según este documento, en 1977, a partir del decreto 00604 del mismo año, el gobernador de turno le asigna a la escuela de Granizal de Medellín el nombre de María Cano. Un año después, el 12 de julio de 1978 se hace oficial la fusión y unificación de las escuelas La Esperanza, Santo Domingo Sabio, Granizal Cámara Júnior y Granizal (Santo Domingo). Posteriormente, en el año 1999 (21 años después) se autoriza de manera oficial iniciar el bachillerato, se construye el bloque 2 y se oficializa mediante un decreto departamental la transformación de escuela a colegio.

En el 2002 se amplía la infraestructura del colegio mediante la construcción del bloque 3. Este año, mediante la resolución departamental 19447 se aprueban los estudios de preescolar a noveno, se inicia una media técnica y la figura formal ahora pasa a ser de Institución Educativa.

En el 2004, en el mes de noviembre, se expiden dos decretos municipales: el 0716 que aprueba la media académica y el 0715 que aprueba la Media Técnica en el área de Agroindustria: Control de Calidad y Procesamiento de Alimentos. Para finales del mismo año, sale la primera promoción de bachilleres de la institución.

En el año 2009, el ICONTEC mediante la evaluación y aprobación del Sistema de Gestión de calidad de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, se certifica el diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica; mediante la certificación ISO 9001:200 8- NTC-ISO 9001:2008.

Para abordar la historia y evolución de la institución posterior al 2009 es necesario acudir a los trabajos de practicantes anteriores, quienes a su vez recurren a los testimonios de la exrectora Yolanda Zuluaga; pues no hay registros por parte de la institución que den cuenta de sus logros desde el 2009 hasta la actualidad, de manera que a comunicación se lista algunos de ellos:

- Ampliación de la planta física.
- Implementación de la jornada única.
- Aumento en la cobertura para alumnos del grado preescolar.
- Formación en media técnica en Madera, Patronaje, Cocina, Multimedia y Saneamiento de Bases de Datos.
- Convenios interinstitucionales, entre los que se encuentra la Universidad de Antioquia, quienes desde el 2019 hacen presencia en la institución en el ejercicio de prácticas profesionales por parte de estudiantes de Trabajo Social.

En compañía de la Secretaría de Educación y la Alcaldía de Medellín, se logra articular e implementar algunos programas e integrar profesionales que los acompañan:

- Programa del Centro de Investigación Escolar INQUIRO.
- En el 2007, el Programa de Unidad de Atención Integral UAI, que vincula un docente de apoyo.
- Psicóloga de del programa Entorno Protector.
- Psicólogo de del programa Medellín Me Cuida
- Acompañamiento de un docente orientador de planta, quien ha acompañado los procesos de la institución hace 14 años.

### ***1.1.3 Marco institucional***

La información presentada a continuación es retomada de manera textual del documento que sustenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI), actualizado al 2021.

**Filosofía institucional.** El enfoque filosófico que orienta la formación en la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez se fundamenta en una educación centrada en el estudiante, como una persona integral, ya que a través de la educación se re-crea en los estudiantes su modo de sentir, actuar y pensar. (PEI, 2021)

**Misión.** Educamos integralmente a niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar, Básica primaria y secundaria, Media académica y técnica a través de la práctica de los valores y el desarrollo de sus potencialidades, bajo cuatro principios rectores respeto, responsabilidad, autonomía y progreso. (PEI, 2021)

**Visión.** A 2025, la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez será líder en mejoramiento continuo, fundamentada en un modelo pedagógico que permite formar personas responsables y autónomas, con habilidades de pensamiento que les facilite aprendizajes significativos, evidenciados en acciones personales, familiares, laborales y sociales, con actitud ética y sentido de pertenencia por su entorno. (PEI, 2021)

**Lema institucional** “Buen Estar, Buen Hacer, Buen Aprender” Este lema institucional es el resultado de condensar los principios, los valores, la misión y la visión, de tal forma que su recordación tenga el efecto de punta de iceberg, es decir, cada palabra en él se profundiza a lo esencial de la Institución. (Manual de Convivencia, 2022)

## 1.2 Marco Normativo

### *1.2.1 Políticas Institucionales y Políticas Estatales*

Con la finalidad de fundamentar el accionar profesional de Trabajo Social, se inicia con la comprensión del marco normativo relacionado con el campo de la educación, la convivencia y la infancia y adolescencia, para esto se retoman la Constitución Política de Colombia de 1991, La ley de la infancia y adolescencia, La Ley General de Educación, La ley de convivencia, El manual de convivencia de la Institución María de los Ángeles Cano Márquez y El debido proceso de la misma.

Se comienza con la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual tiene plasmada en su preámbulo los fines de asegurar la convivencia, igualdad, conocimiento, libertad y paz de sus habitantes y ciudadanos, teniendo presente el marco jurídico, la democracia y la participación; se

menciona en su artículo 2° que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todas las personas en el territorio colombiano.

En la misma línea, el artículo 44° enumera algunos derechos fundamentales de los niños - se agrega niñas y adolescentes- estos se encuentran relacionados con la vida, identidad, salud, integridad física, seguridad, educación, recreación, libre expresión y el derecho a tener una familia; del mismo modo, serán protegidos de todas las formas de violencia y abandono y su desarrollo integral y ejercicio pleno de los derechos será prioridad y deber de la familia, la sociedad y el Estado.

Según el artículo 67°, la educación se configura como un derecho y es “un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Colombia. Presidencia de la República, 1991).

Se manifiesta adicionalmente que debe existir una corresponsabilidad entre El Estado, la sociedad y la familia y estará enmarcada en la formación de derechos humanos, paz y democracia.

También se retoma la Ley 1098 de 2006, más conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, esta ofrece normativa y procedimientos, desde el artículo 2°, la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades y, suma el artículo 7°, la prevención contra cualquier tipo de vulneración y el restablecimiento inmediato de sus derechos.

En el artículo 3°, basado en el artículo 34° del Código Civil, se les considera sujetos titulares de derechos a la infancia y adolescencia y se define niña o niño a personas entre los 0 y 12 años y adolescentes a las personas entre los 12 y 18 años de edad; por último, mencionar que en la extensión de este Código, con especial énfasis en los artículos 2° y 15°, se responsabiliza a la familia, la sociedad y el Estado de la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de su formación en el ejercicio responsable de sus derechos.

Igualmente, es fundamental mencionar la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, esta tiene como propósito señalar las normas generales para regular el servicio público de educación según las necesidades e intereses de las personas, familias y la sociedad; en su artículo 4° retoma que el Estado, la sociedad y la familia son los encargados de velar por la calidad de la educación y fomentar el acceso al servicio educativo. También plantea en su artículo 6° que la comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, madres y/o padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores

escolares; estos participarán según sus competencias en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional Ambiental PEIA y en el adecuado funcionamiento de la institución.

En la misma línea, el artículo 7° plantea algunas funciones que deben asumir las familias respecto de la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre estas se encuentran las relacionadas con velar por el funcionamiento de la institución educativa y participar en su mejoramiento, así como acompañar el proceso académico y comportamental de sus hijas e hijos, orientarse sobre su educación, educarles y proporcionarles las condiciones en el hogar para su desarrollo integral.

Por otro lado, es necesario exponer La Ley 1620 de 2013 desde el Congreso Nacional de Colombia “por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”; dicha Ley está en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- la cual crea el sistema nacional de convivencia escolar para que se promueva y se fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En este mismo sentido La Ley General de Educación en Colombia, en el artículo 87 establece que: Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

Es por esto y respetando lo establecido en la normatividad, es que el Manual de Convivencia de la Institución María de los Ángeles Cano Márquez concreta la manera en que se regulan las relaciones en la comunidad educativa.

Dicho manual fue actualizado en el año 2022, este documento, se considera como un instrumento pedagógico para la promoción de la sana convivencia y la prevención de los factores de riesgo asociados a ella. Pretende la comprensión y apropiación de los valores, principios, derechos y deberes que regulan la vida escolar, de tal manera que las normas se constituyan en asuntos de reflexión, diálogo y concertación de los miembros de la comunidad educativa.

Cataloga las situaciones que afectan la convivencia escolar: agresión física, verbal, gestual, relacional, electrónica; acoso escolar, ciberacoso escolar, violencia sexual en sus diferentes modalidades y concierto para delinquir, abarca el tema de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contiene las rutas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, clasifica las situaciones que afectan el proceso educativo y la convivencia (Tipo I, II, III) y las rutas procedimentales o protocolos de activación para actuar sobre cada una de las situaciones.

En relación con el manual de convivencia, la clasificación y tipificación de las situaciones allí estipuladas, y así mismo con el proceso y las rutas a seguir para su atención, la Institución María de los Ángeles Cano Márquez cuenta con el debido proceso, con el cual se busca garantizar a los niños, niñas y jóvenes un proceso adecuado en la situación presentada, con la intencionalidad de respetar sus derechos.

## 2 Objeto de Intervención

### 2.1 Identificación del Problema

#### 2.1.1 Problemáticas internas de la Institución Educativa

A continuación, se hace referencia a las problemáticas de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, detectadas en el proceso diagnóstico co-construido con actores clave de la comunidad educativa. Dichas problemáticas se encuentran nombradas de acuerdo con la priorización en tanto la importancia de intervención que le otorgaron los mismos actores participantes del proceso. Cabe mencionar que, si bien las problemáticas se encuentran categorizadas y jerarquizadas, estas se encuentran implícita y sistemáticamente relacionadas en sentido horizontal unas con otras.

#### Convivencia

Los comportamientos inadecuados son aquellos que se encuentran al margen de la normatividad y no están socialmente aceptados. Se relacionan con los actos de indisciplina manifestados de diferentes formas que perturban la convivencia armónica y el clima escolar. Además, constantemente se convierten en un problema o conflicto, en este caso escolar.

Aquí se identifican la amenaza, insultos, los apodos y molestias personales, agresiones físicas y verbales, la indiferencia, robos de objetos escolares o dinero, la presencia de armas o juegos bélicos en la institución, la presencia de sustancias psicoactivas, hablar en horas de clase o cuando alguien está hablando, la poca concentración y atención en las clases o actividades académicas, la “recocha” y la rebeldía de algunos niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La agresividad y la violencia se ven reflejados en el sistema de comunicación, en las relaciones interpersonales, la intolerancia y el irrespeto frente a las opiniones del otro, en el vocabulario inapropiado al dirigirse tanto a sus compañeros como al docente, los juegos bruscos y la presencia de riñas por diversos motivos, la actitud desafiante y rebelde de algunos estudiantes frente a los llamados de atención no sólo de sus maestros sino de sus padres de familia.

La influencia de la vida cotidiana y familiar valida la ofensa, la burla, los apodos, el golpe, el menosprecio, el maltrato y la exclusión como también el consumo y el expendio de sustancias psicoactivas influyen de una manera determinada en las prácticas y relaciones humanas expresadas en el aula escolar y en los juegos cotidianos. Se puede observar la ausencia de los estudiantes en la construcción de normas de convivencia, el respeto por la norma y los límites. Entre los mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos se encuentran el diálogo, la mediación del docente y en casos particulares se recurre al Comité de Convivencia, pero es necesario desarrollar espacios que permitan el empoderamiento de los líderes estudiantiles, su capacidad de liderazgo, el ejercicio de la autonomía y la responsabilidad de cada estudiante.

El abordaje institucional ante los problemas de convivencia escolar se ha tratado desde el ejercicio de actividades de integración escolar, al apoyo interdisciplinar, especialmente recibiendo el apoyo desde el área de psicología; el conducto regular desde el Manual de Convivencia y la ejecución activa de algunos proyectos escolares obligatorios que respaldan la convivencia escolar.

En conclusión, los problemas de convivencia en la institución se relacionan con los comportamientos inadecuados, problemas de disciplina y la presencia de conflictos no solo en el contexto escolar sino también personal, familiar y social.

## **Familia**

Al igual que la participación de los docentes, la intervención de los padres de familia en el ámbito escolar es un factor muy importante, ya que estos son clave para el éxito académico y personal de los estudiantes, pues cuando estos participan activamente de los proyectos que sus hijos realizan, los estudiantes tienen más probabilidades de obtener un porcentaje mayor de éxito y de mantener una actitud positiva frente a las diferentes oportunidades de aprendizaje.

Los padres de familia tienen muchas maneras de participar en la educación de sus hijos, entre ellas se encuentran el asistir a reuniones de padres y docentes, participar en actividades escolares, apoyar el aprendizaje en el hogar y comunicarse regularmente con los docentes, ayudando a sus hijos a establecer metas académicas, brindarles apoyo emocional y motivarlos a alcanzar su máximo potencial.

Sin embargo, desde el ámbito familiar y en relación con los procesos de formación de los alumnos, se han evidenciado varias problemáticas, las cuales se fueron identificando desde el área de Trabajo Social por medio de las diversas intervenciones, algunas de estas fueron:

- Desvinculación de los padres de familia y/o acudientes con los procesos académicos de los alumnos, ya que no disponen de tiempo debido a sus trabajos o genuinamente hay una falta de interés o preocupación, dejando únicamente la responsabilidad de formación a los docentes.
- Asignación de responsabilidades parentales a abuelos u otros familiares o cuidadores; de este modo, se manifiesta una falta de apoyo y acompañamiento por parte de las madres y padres de familia, quedando estos al cuidado de familiares, vecinos o a su propio cuidado.
- Falta de tiempo para asistir a reuniones, evidenciado de manera particular en la escasa participación de las escuelas de familia y en los eventos de atención a padres. De manera complementaria, se hace notar que este compromiso parental se manifiesta de manera un poco más contundente y presente en los padres de familia cuyos hijos se encuentran en primaria, respecto a los de bachillerato.
- Priorización del trabajo ligada al factor de sustento económico.
- Falta de interés y/o capacidad para apoyar los procesos de aprendizaje de los hijos.
- Dificultades en la comunicación, el establecimiento de roles y vínculos afectivos, en tanto a las dimensiones de la dinámica familiar.
- Escasas pautas de crianza y la debilidad frente al reconocimiento de la autoridad y la norma.
- En algunos casos, la presencia de violencia intrafamiliar.

Desde la institución educativa se han ejercido ciertas acciones para el tratamiento de estas problemáticas, haciendo uso de recursos como el equipo psicológico liderado por el docente orientador en tanto al desarrollo y ejecución del proyecto obligatorio de Escuelas de Familia, promoviendo la participación de estos en el proceso educativo, de modo que se refuerzan y se dan herramientas para la potencialización de funciones parentales que al final del día inciden de una manera u otra en los procesos educativos de sus hijos. Si bien son acciones que se han implementado durante los últimos años, no hay un proceso evaluativo que dé cuenta de los impactos de este en cuanto a su efectividad. A modo de oportunidad de mejora, se propone crear

estrategias para que la convocatoria a estos encuentros sea más efectiva y que la asistencia a estos espacios formativos aumente.

## **Salud Mental**

Después de cumplir las funciones en la práctica se puede identificar que, la salud mental escolar se refiere al bienestar emocional, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes, así como a su capacidad para afrontar situaciones, la posibilidad de relacionarse con el otro, y enfrentar los desafíos académicos y emocionales dentro del entorno donde se desarrollan.

En la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez se vienen presentando algunos eventos y problemáticas relacionadas a con el deterioro de las condiciones de salud mental tanto de estudiantes como de docentes:

- Inadecuada gestión de las emociones, materializada principalmente en la poca tolerancia del uno con el otro y consigo mismos.
- Hábitos de vida que no corresponden con la edad de los alumnos.
- Acoso escolar como otra problemática que ha ido en crecimiento, especialmente por la crudeza con que se la práctica es el acoso escolar, también en forma de cyberbullying, la discriminación por género, raza, diversidad corporal, etc. que impactan fuertemente en el psiquismo infantil y, por ende, influyen en su capacidad para llevar adelante el aprendizaje.
- Problemas de comportamiento, así, los niños, niñas y adolescentes a menudo muestran comportamientos desafiantes o agresivos en la institución como una forma de expresar su angustia emocional. Esto puede llevar a problemas de disciplina y afectar el ambiente de aprendizaje en el aula.
- Baja autoestima y autoconcepto negativo, así, se puede afectar negativamente la percepción que tiene cada estudiante de sí mismo como. Esto puede conducir a la falta de confianza en las propias habilidades académicas y al bajo rendimiento.
- Ausentismo escolar, pues las inasistencias son frecuentes debido a problemas de salud emocional y eventualmente puede resultar es casos de deserción escolar y, por lo tanto, en la pérdida de oportunidades educativas.

- Alumnos con depresión, estrés, ansiedad, afecciones adictivas, problemas de alimentación o conductas agresivas, son algunos cuadros que pueden resultar en que los alumnos se distraigan o que haya poco interés y motivación, afectando su capacidad de aprender los recursos presentados en las aulas.
- Dificultades para el reconocimiento de la diversidad y la inclusión.

La institución educativa cuenta con un psicólogo de planta y otra psicóloga del programa Entorno Protector, desde allí se realiza continuamente acompañamiento e intervención psicosocial individualizada y grupal, pero existen varias consideraciones al respecto: una de ellas es que solo son dos profesionales quienes atienden problemáticas tan complejas al respecto y de la cantidad de usuarios que lo requieren, es decir, la demanda de casos puede superar las capacidades de la institución. Por otro lado, en conversaciones con los estudiantes, se pudo apreciar cierta resistencia para acudir a estos profesionales, especialmente con el psicólogo de planta, pues al parecer no sienten en él un respaldo o un acompañamiento, sino que se sienten más bien como objetos de estudio. “Sentimos que le falta empatía”, fue uno de los comentarios de una de las alumnas; sumado a esto se le añade el hecho de que sienten que sus casos o las ideas que comentan en las intervenciones psicológicas salen del espacio profesional y se convierten en “chismes de pasillo”, lo que da a entender que la confidencialidad e intimidad de los espacios es violentada de algún modo.

De manera complementaria, y bajo el objetivo de tratar las problemáticas ya nombradas, hay que mencionar los proyectos obligatorios que atienden en alguna proporción los inconvenientes. Se nombra entonces el proyecto “Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos”, o el proyecto “Prevención y orientación en el consumo de sustancias psicoactivas”. Ambos son medidas y acciones orientadoras, pero por lo que manifiestan las personas que participaron de las técnicas de recolección de información, suelen ser acciones que no se materializa de manera efectiva y constante en la institución.

Pensar y trabajar en la salud mental en la institución educativa implica crear un ambiente que promueva el desarrollo emocional, las habilidades sociales, el manejo de las emociones y la prevención y detección de problemas de salud mental, además de proporcionar intervenciones y apoyo adecuados para aquellos estudiantes que enfrentan dificultades emocionales o psicológicas.

La salud mental es fundamental para el rendimiento académico, el bienestar general y el desarrollo de cada niño, niña y adolescente.

### ***2.1.2 Problemáticas externas a la Institución educativa***

A lo largo de la experiencia de prácticas y tras mantener conversaciones con Freddy Guarín, docente orientador de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez y la docente y Trabajadora Social Alexandra Arango, se ha logrado ubicar varias problemáticas en relación al contexto cercano de la institución, los estudiantes y sus familias:

**Crimen organizado:** Se trata de un fenómeno que se evidencia desde antes de la década de los años ochenta, donde la ciudad vivió inmersa en un escenario de violencia y confrontaciones entre actores armados. En la actualidad los grupos delincuenciales son reconocidos en el territorio como mediadores de asuntos contrarios a la convivencia y la seguridad ciudadana. De esta manera, el crimen organizado, además de dinamizar diversas rentas criminales en el territorio, también ha logrado gozar de reconocimiento entre la comunidad como actor que posibilita la regulación ciudadana y el control de los conflictos y situaciones que se presentan cotidianamente.

Al crimen organizado se le asocian delitos como el homicidio, el hurto, las violencias en contra de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la utilización de niños niñas y adolescentes para la comisión de delitos y algunas violencias de género.

El principal grupo delincencial organizado que opera en el territorio es el que se hace llamar “La Terraza”, grupo al que se articulan otros grupos de delincuencia común organizada. Estos suelen ser actores involucrados en el tráfico y comercialización de estupefacientes y se menciona que vienen captando población migrante aprovechándose de sus necesidades socioeconómicas y la vulnerabilidad en que se encuentran.

**Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar:** Esta problemática puede asociarse con pautas culturales y de crianza, como el machismo y factores estructurales como la falta de oportunidades y la dependencia económica; asuntos que aumentan el riesgo de ser víctimas de abuso y maltrato que, además, suelen ser fenómenos poco denunciados. Es importante destacar que factores como la violencia intrafamiliar y la vulneración de los derechos de niños, niñas y

adolescentes, son condiciones que propician el tránsito de los menores hacia las estructuras criminales que hacen presencia en el territorio.

**Hurtos:** El hurto a personas y de motos siguen siendo las más recurrentes, especialmente en horas de la madrugada o finalizando la tarde, donde hay una mayor afluencia de personas. Por otro lado, el hurto a residencias no es resultado directo del actuar delictivo de los grupos delincuenciales asentados en la comuna, sino de robos ocasionales cometidos por miembros de una misma familia, o por personas que comparten una vivienda, con el fin de obtener dinero para el consumo sustancias psicoactivas.

**Violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** La mayoría de los grupos delincuenciales del sector vinculan a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de delitos, en algunos casos en edades muy tempranas. La instrumentalización es evidente en actividades como el tráfico y venta de sustancias psicoactivas, labores de vigilancia ilegal y “campaneo”. Es de destacar que este fenómeno se encuentra normalizado por algunos padres de familia.

Otra de las problemáticas donde más se afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes es la explotación sexual y comercial. Este fenómeno viene en crecimiento y se ha identificado, que en algunos casos son los menores de edad, quienes se apoyan en herramientas tecnológicas como las redes sociales, para ofrecer servicios sexuales y pornografía a cambio de dinero. Esta problemática se asocia con la desatención familiar, como factor que propicia la ocurrencia de este problema.

**Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano:** El desplazamiento forzado intraurbano se presenta en algunos sectores de la periferia alta de la comuna, principalmente como una renta criminal asociada al loteo ilegal de predios públicos y privados en el Cerro Santo Domingo. En la zona del barrio Carpinelo que limita con el Corregimiento de Santa Elena, los grupos delincuenciales generan el desplazamiento de personas o familias, asociado al control estratégico y social de algunas zonas del territorio.

## 2.2 Diagnostico

En el campo de las ciencias sociales es fundamental el estudio de los indicadores para comprender, abordar y hacer seguimientos a los múltiples desafíos que enfrenta una sociedad en particular, para el caso de la Comuna 1 de la ciudad de Medellín de acuerdo a un estudio realizado

en el 2023 por El Observatorio de Construcción de Paz Territorial de la secretaria de no violencia, los barrios pertenecientes a esta comuna presentan los niveles más altos de riesgo de conflictividad social donde se logran evidenciar problemáticas asociadas a las condiciones de vulnerabilidad socio-económicas como el desempleo, el trabajo informal, la pobreza, la deserción escolar; además de persistir situaciones de violencia directa como homicidios y desplazamientos forzados, y asuntos en relación a las violencias basadas en género como la violencia intrafamiliar. Dichas problemáticas requieren de una atención no sólo por las instituciones gubernamentales sino también una atención desde las instituciones educativas como segundo espacio de mayor incidencia en los menores de edad, esta atención requiere de herramientas metodológicas precisas y rigurosas que establezcan un procedimiento definido, pero sobretodo de fácil implementación dentro de una institución como la IE María de los Ángeles Cano Márquez. En este punto se puede entender que el contexto de una u otra manera permea a los estudiantes que hacen parte de la IE, y así mismo como estas problemáticas se pueden ver asociadas a los comportamientos de los niños, niñas y jóvenes en el contexto escolar, lo cual conlleva a que se presenten diversas situaciones que alteran la convivencia en la IE.

Teniendo en cuenta lo anterior y las prácticas profesionales de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia que se han desarrollado a lo largo del 2023-2 y 2024-1, cuyo tiempo ha permitido, acercamiento con procesos internos, realizar entrevistas a diferentes profesionales (rector, coordinadores, profesores, docente orientador, psicóloga entorno protector, maestra de apoyo) participación en diversos espacios con alumnos (actos cívicos, talleres, actividades), asistencia al comité de convivencia (cada 15 días) y acompañamiento individual y familiar (visitas domiciliarias, atención por remisión), todo esto ha permitido identificar, que si bien el manual de convivencia de la institución le apuesta a la prevención, orientación, acompañamiento y seguimiento de los diferentes casos presentados, y que así mismo tiene establecido un protocolo y unas rutas para abordar las diferentes situaciones que alteran la convivencia escolar según su tipificación; la baja divulgación y/o el poco conocimiento de los procesos que se realizan al momento de estos ser remitidos, ocasiona presuntamente que estos no resulten ser completamente efectivos durante la implementación por parte de las diferentes instancias de la institución, en este sentido, se busca reunir los puntos claves para lograr transmitir pedagógicamente una forma eficiente de remisión de casos.

Este diagnóstico, en el cual se hizo una lectura general del contexto, permitió lograr identificar características particulares del territorio, de la población y de la Institución Educativa, las potencialidades o capacidades instaladas, las redes de apoyo estudiantil y diversas problemáticas que sería necesario trabajar, a partir de dicho diagnóstico se identificó cuál de todas esas situaciones sería pertinente abordar en la intervención, de igual manera permitió reconocer las complejidades y facilitó encontrar herramientas para lograr una intervención más consciente y fundamentada.

### 2.3 Caracterización de la Población

Como establecimiento educativo que imparte educación formal, la institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez atiende los programas de educación preescolar; educación básica, bajo un modelo educativo que puede variar entre el convencional, es decir, en el que los alumnos pertenecen a determinado grado de acuerdo a su edad; y un modelo educativo flexible, como una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria (de sexto a noveno); y finalmente, educación media que se divide entre media académica y media técnica. Actualmente, la institución educativa cuenta con las siguientes medias técnicas: muebles modulares y contemporáneos, patronaje, cocina y operación y mantenimiento de base de datos.

**Figura 2**  
*Educación formal*



*Nota.* Fuente Elaboración Estefania Loaiza, 13 de marzo 2024, Estructura del servicio educativo. Ley 115 de 1994 – Título II

### 2.3.1 Caracterización comuna 1 Popular

La institución educativa María de los Ángeles Cano se encuentra ubicada en la Comuna 1 Popular de la ciudad de Medellín. Esta comuna está compuesta por una extensión de 3,10 km<sup>2</sup>, 12 barrios reconocidos oficialmente o 20 reconocidos por la comunidad como parte de su territorio.

**Tabla 1**

*Barrios comuna 1 Popular*

<b>BARRIOS COMUNA 1 – POPULAR - RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD</b>	
Santo Domingo 1	Nuevo Horizonte
Santo Domingo 2	Santa María La Torre
Popular 1	Popular 2 parte central
Popular 2 parte alta	Santa Cecilia 1
Santa Cecilia 2	Marco Fidel Suárez
Villa Guadalupe parte central	Villa Guadalupe parte baja
San Pablo 1	San Pablo 2
Granizal	La esperanza 2
El Compromiso	Carpinelo
La Avanzada	Nuestra Señora del Rocío

*Nota.* Fuente Elaboración Estefanía Loaiza. Corporación Con-vivamos. (2012)

Según la última ficha de caracterización de la población realizada por la Alcaldía de Medellín y el Departamento Administrativo de Planeación en el 2019, la Comuna 1 – Popular presenta una población de 132.482 habitantes, lo que representa el 5.2% del total de la población de Medellín. Esta población está compuesta por 68.853 mujeres y 62.629 hombres.

Según este mismo informe, el promedio de personas por vivienda y por hogar es de 3.5 personas y el 50.10% de estos hogares tienen jefatura femenina.

Esta ficha de caracterización ubica a la comuna 1-Popular como la comuna con menores condiciones de vida, con especial debilitamiento en las dimensiones de trabajo, salud y capital físico en el hogar. En este mismo sentido, se ubica al 38.3% de las viviendas en estrato bajo y el 61.7% en estrato bajo medio. Por otro lado, respecto a la tenencia de la vivienda, se establece que el 53% de los hogares vive en vivienda propia y el 34% vive en arriendo o subarriendo. Con relación al tipo de viviendas de las familias de esta comuna, se establece que el 64% de los hogares viven en apartamento, el 33% en casa, el 2% en cuartos y el 1% en ranchos o viviendas de desechos.

Como se mencionó anteriormente, esta es la comuna con la mayor tasa de desempleo de la ciudad con un 17.9% y una tasa de ocupación del 55.52%, la comuna con mayor mortalidad infantil (menores de un año) y con mayor mortalidad de menores de 5 años (Alcaldía de Medellín, Departamento administrativo de planeación, 2019).

### 2.3.2 Caracterización alumnos de la Institución Educativa

Según el Sistema Administrativo de la institución, la Institución Educativa María de los Ángeles Cano, en el ejercicio de impartir educación formal, a marzo de 2024 posee 1.892 estudiantes activos de los cuales 900 son mujeres y 992 son hombres.

La totalidad de estudiantes se encuentran categorizados en los estratos socioeconómicos 0,1,2,3,5 y 6; siendo el estrato 2 el de mayor presencia con 1.027 familias, seguido del estrato 1 con 762 familias, el estrato 0 con 89 familias, el estrato 3 con 13 familias y el estrato 5 con 1 familia. No se registran familias catalogadas en el estrato 4 y 6.

**Tabla 2**

*Caracterización de estudiantes de primaria*

CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTES DE PRIMARIA			
Variable		Cantidad	
Número de hombres:		438	
Número de Mujeres:		381	
Rango de edad:		5 – 15 años	
Estrato			
0	37	4	0
1	308	5	0
2	470	6	0
3	4	<b>TOTAL</b>	<b>819</b>
		<b>ESTUDIANTES</b>	

**Tabla 3***Caracterización de estudiantes de secundaria*

CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA			
Variable		Cantidad	
Número de hombres:		471	
Número de Mujeres:		453	
Rango de edad:		10 – 19 años	
Estrato			
0	48	4	0
1	398	5	1
2	469	6	0
3	8	<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>	<b>924</b>

Respecto al rango de edad de los estudiantes que se encuentran activos, se puede establecer que las edades están comprendidas entre los 4 y 19 años. El rango de edad en el que se encuentran mayor cantidad de estudiantes activos es el comprendido entre los 13 a 15 años con 501 estudiantes, seguido de 7 a 9 años con 445 estudiantes, luego el de 10 a 12 años con 423 estudiantes, de 4 a 6 años con 297 estudiantes, de 16 a 18 años con 223 estudiantes y finalmente el de 19 años con 3 estudiantes.

En referencia al lugar de procedencia, de manera inicial se discrimina por países, siendo Colombia que presenta el mayor número de estudiantes con 1.787, seguido de Venezuela con 103 estudiantes y luego Perú con 2 estudiantes.

En lo que respecta a Colombia, el municipio que presenta el mayor número de procedencia de estudiantes es Medellín con 1.445 estudiantes.

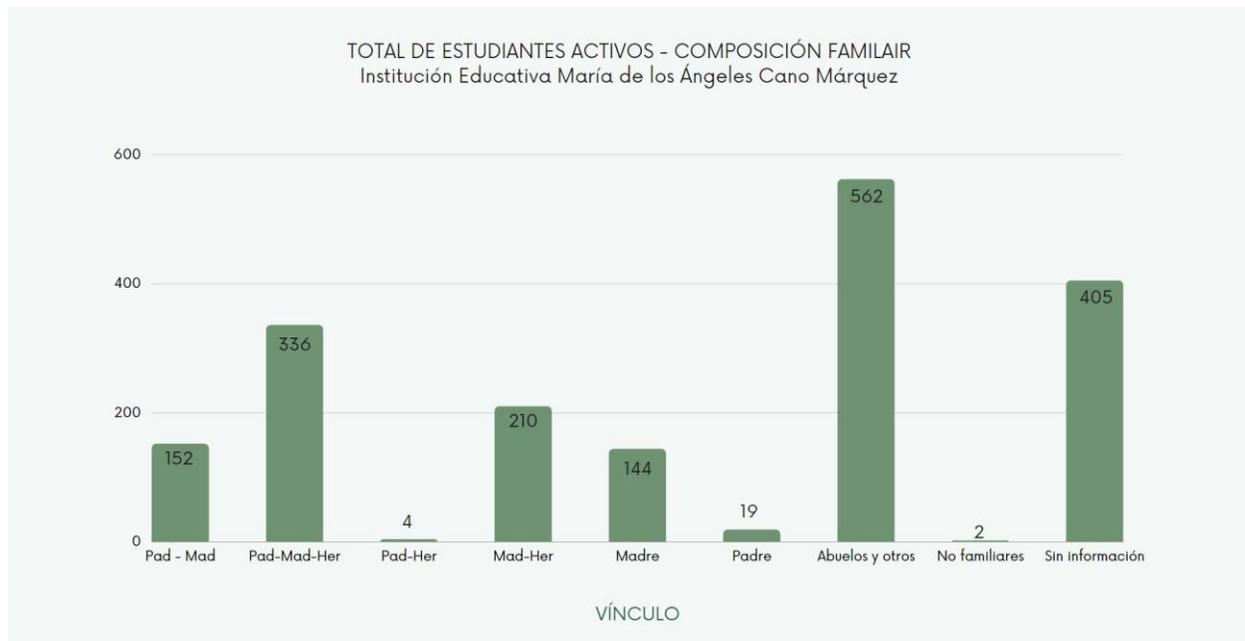
En torno a la composición familiar de la totalidad de los estudiantes de la institución, se analiza en relación a las personas con quienes conviven en el hogar, se establece que 152 alumnos viven con su padre y madre; 336 viven con su padre, madre y hermanos; 4 viven con su padre y hermanos, 210 viven con su madre y hermanos, 19 alumnos viven únicamente con su padre, 144 viven únicamente con su madre.

Una gran proporción de alumnos, es decir, 562 viven con familiares con un grado de consanguinidad en segundo, tercer o cuarto grado, es decir, abuelos, tíos, primos, sobrinos, cuñados; o viven con algún miembro de su familia política, una madrastra o padrastro. Adicionalmente 2 alumnos no viven con un familiar directo, sino con su madrina y un amigo

respectivamente. Otro hecho destacable es que en el sistema de información de la Institución Educativa no hay información de la composición familiar de 405 alumnos.

### Figura 3

#### Total de estudiantes activos por Composición Familiar



*Nota.* Fuente: Elaboración Estefania Loaiza, 20 de marzo 2024, Total de estudiantes activos por Composición Familiar, Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez.

## 2.4 Marco de Referencia – Conceptualización del Problema

El proyecto de practica tendrá como centro hacer énfasis en los protocolos y rutas establecidos para el desarrollo del acompañamiento individual y grupal de las y los estudiantes que por alguna razón necesiten acogerse al debido proceso por estar inmersos en una situación que altere la convivencia en la institución educativa.

Teniendo presente lo anterior se hace necesario exponer el fundamento teórico, ya que se hace imprescindible dar claridad a los principales conceptos que se trabajan y que son transversales al proceso de intervención. En este sentido, para este proceso de prácticas se va a trabajar con los conceptos de situación, la tipificación de la misma, ruta de atención, protocolo de atención, instancias y perfil profesional.

## Situación

Una situación es un conjunto de factores que afectan a alguien o algo en un determinado momento, lo siguiente es entender que en el contexto de este proyecto vamos a atender las situaciones que afectan la convivencia en la institución, ya que, según el manual de convivencia “Los conflictos son situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante.” (Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, 2022, p. 37).

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## Tipificación de situaciones

Estas se realizan con la necesidad de agrupar y estandarizar las situaciones dependiendo de la gravedad de lo sucedido.

**Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Para atender dichas situaciones y regresar a una situación de orden y respeto se debe acudir al debido proceso e iniciar los protocolos específicos para la situación que se esté presentando.

### **Protocolo de atención**

El protocolo de atención se entiende como el conjunto de procedimientos y directrices que establecen la manera en que se debe atender a los niños, niñas y adolescentes en caso de que se presente una situación que altere la convivencia en la IE

“Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.” (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Cada protocolo es en sí un mecanismo pedagógico para tomar las situaciones de convivencia como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de dichas competencias en nuestra institución: incluyen diálogos, participación de los estamentos involucrados, responsabilidad, pluralidad en la discusión, valoración de la diferencia, entre otras competencias. ((Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, 2022, p.13).

Existen protocolos para cada una de las situaciones que se pueden presentar en la institución, además, existe una ruta para tipificar cada situación y establecer el debido proceso o procedimiento para atender las mismas.

### **Ruta de atención**

Una ruta de atención es un paso a paso de los procesos establecidos para gestionar adecuadamente las situaciones que surgen en la institución, el objetivo principal es la eficacia de cada proceso desde inicio a fin

“La ruta de atención integral para la convivencia escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas,

articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.” (Colombia. Congreso de la República, 2013).

Conforme se presente una situación con algún estudiante, “los niños, las niñas y los adolescentes, tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso, en todas las actuaciones administrativas y disciplinarias en que se encuentren involucrados, el cual debe estar consignado claramente en el manual de convivencia.” (Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, 2022, p.50) donde se debe establecer la etapa del proceso, a quien compete, el receptor o quien registra la recepción de la información, el tratamiento o paso a seguir y los involucrados, además de la evidencia de todo este proceso.

### **Remisión**

La remisión como se refiere desde el manual de convivencia de la IE es dirigir a los alumnos a un lugar o a una instancia competente de atención, para el manejo de la situación, así mismo, referencia a enviar documentos o información a una persona o entidad específica.

Para el contexto educativo las remisiones son internas (son manejadas por algunos estamentos del consejo directivo) o externas (diferentes instituciones que trabajan en la prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescente) (Manual de Convivencia, 2022)

### **Instancias**

En el protocolo de atención, se cuenta con un conducto regular, eso es principalmente para establecer las líneas jerárquicas e identificar cada paso del conducto, a cada uno de los niveles o rangos (rectoría, coordinación académica, coordinación de convivencia, entre otras) que pueden intervenir en la atención de situaciones se les conoce como instancias.

“El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar” (Colombia. Congreso de la República, 2013).

## **Perfil profesional**

Los conceptos de perfil profesional están íntimamente ligados al contexto del mundo del trabajo prevalecientes en una época y sociedad dada, así como a la organización del trabajo, los grados de autonomía del ejercicio profesional y las relaciones existentes entre familias ocupacionales conformadas por profesiones que tienen un núcleo común.

Por lo que en un contexto laboral se entiende como “un egresado calificado para desempeñarse en las competencias centrales de la profesión, con un grado de eficiencia razonable, que se traduce (positivamente) en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión y (negativamente) en la evitación de errores que pudieran perjudicar a las personas o a las organizaciones” (Vásquez & Barrios, 2006, p. 9).

## **2.5 Modelo de Intervención**

A continuación, se nombran los elementos teóricos que posibilitarán interactuar de una manera eficaz y eficiente en las situaciones que la dinámica misma de la institución y su contexto lo requieran, encuadrando el ejercicio del Trabajo Social en lo que se denomina una intervención fundamentada. Se trata entonces de algunos elementos a través de los cuales se intenta explicar la realidad.

## **Desde el paradigma Crítico Social**

El paradigma crítico social tiene como fundamento la crítica social con un especial énfasis en un carácter autorreflexivo. Entre sus consideraciones se establece que el conocimiento se construye siempre por intereses que surgen de las necesidades propias de los grupos, pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano, lo cual se construye mediante la capacitación de los sujetos para la participación y la transformación social.

Popkewitz (1998) afirma que desde el paradigma crítico social se puede conocer y comprender la realidad como un hecho que es llevado a la práctica, desde el que se puede reunir tanto teoría como práctica e integrar el conocimiento, la acción y los valores; de igual manera permite orientar el conocimiento de modo que se potencie la emancipación y liberación del ser

humano y en el que se posibilita la integración de todos los participantes en procesos de autorreflexión y la toma de decisiones conjuntas y consensuadas.

Se trata de una teoría producto de un proceso de crítica, resultado de un proceso llevado a cabo por sujetos cuyo interés es denunciar contradicciones en la racionalidad o en la justicia de los actores sociales para eventualmente y como finalidad, implementar acciones para transformar estas realidades hacia el bien común de los mimos.

Para Habermas (1981) es necesario que los individuos sean capaces de ir más allá de solo comprender las realidades de los sujetos, sino que puedan entregar soluciones a los problemas sociales y de esta forma contribuir a los cambios que sean precisos para enfrentar la adversidad.

Con todo lo anterior, las intervenciones desde el Trabajo Social en la institución estarán mediadas por un carácter reflexivo y una visión crítica y global de la sociedad, analizando la realidad para eventualmente potenciar un cambio, partiendo siempre desde la construcción del conocimiento desde los intereses de los propios sujetos, involucrando de manera directa y como principales actores transformadores a los alumnos y sus familias y colateralmente a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Se trata de intervenciones que potencien los actores a ser seres humanos autónomos, reflexivos, responsables y consientes; a través del dialogo asertivo, la participación crítica y el respeto como base, todo con la finalidad de promover la sana convivencia, el respeto por el otro, por los derechos humanos y por la diversidad.

En la misma línea de los intereses propios del proceso de práctica, es necesario nombrar y reconocer que desde la misma institución educativa se asume como modelo pedagógico en tanto a concepciones y prácticas de enseñanza, un modelo crítico-social, tomándolo como referente para estructurar pedagogías y materializarlas en las aulas de acuerdo con el contexto social donde habitan.

El modelo pedagógico Social Critico considera un ideal de hombre desde la relación enseñanza aprendizaje, como sujetos críticos, políticos capaces de transformar los entornos donde habitan y ejercen su labor, con el fin de lograr desarrollo con equidad y resolver problemas que la ciencia plantea a través de la apropiación del conocimiento, en forma ética y racional, se refiere al ideal de hombre que se forma con las siguientes características:

- El maestro debe ser un guía del estudiante hacia una concientización de su papel como líder y participante activo en la comunidad.

- El estudiante como un ser crítico y cuestionador del modelo social y del conocimiento imperante.
- El conocimiento como el conjunto de saberes científicos y técnicos que deben estar al servicio de la comunidad. (Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, 2021, p. 88).

El paradigma crítico social en la institución tiene como meta el desarrollo pleno del individuo en tanto a los saberes técnico y científicos y en cuanto al desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo como meta a la autoconciencia.

De modo complementario, se hace necesario acudir y referenciar el construccionismo social como teoría que fundamenta la intervención del trabajador social en la institución, pues este permitirá cuestionar el conjunto de lo que asumimos como verdades a través de las que nos relacionamos con el mundo, para crear nuevas teorías y métodos de conocimiento, teniendo como elemento constante a la crítica permanente.

Según Gergen (2005), el construccionismo aspira explicar cómo las personas llegan a describir, explicar o dar cuenta del mundo donde viven:

“Es un esquema teórico que reconoce el conjunto de conversaciones que se desarrollan en todas partes del mundo y participan, todas ellas, en un proceso que tiende a generalizar significados, comprensiones, conocimientos y valores colectivos” (Gergen, 2005, p. 34).

Autores como Gergen y Potter afirman que ningún conocimiento puede liberarse de propiedades históricas, culturales y sociales que lo producen; así, el conocimiento es una construcción colectiva, son las relaciones mismas las que fabrican lo que se denomina conocimiento y lo que es subjetivo no se establece por lo cerca que se encuentre de la verdad sino por ser una consecuencia de una construcción colectiva.

Por otro lado, los postulados de Papert (1991), respecto al construccionismo social, inician con una concepción del aprendizaje según el cual las personas aprenden por medio de una interacción dinámica con el mundo físico, social y cultural en el que habitan; de este modo, el conocimiento se concibe como el fruto del trabajo propio y como el resultado del conjunto de vivencias de las personas.

Al referirse a las principales características del construccionismo social, Gergen (1999) apunta cuatro cuestiones particulares:

- Conocer el mundo por la historia y por la cultura.
- Tener en cuenta la interacción entre las personas.
- La relación entre conocimiento y acción.
- El realce de una postura crítica y reflexiva como producción del conocimiento.

Se percibe entonces que este abordaje cuestiona realidades y valores de la vida cotidiana, e implica descubrir la estructura interna de los significados, construyendo significados compartidos. No hay verdades para verificar, sino significados relevantes para cada persona, lo que confirma que la búsqueda de la verdad se basa en la diversidad de sus manifestaciones y nunca se revela en su totalidad. Por lo tanto, es necesario que se problematice el fenómeno revelado para que sea mejor comprendido.

Por lo anterior, se tratará de abordar intervenciones en las que las personas puedan experimentar con sus ideas, sus razonamientos y sus errores. Intervenciones que tengan en cuenta los procesos educativos, los contextos y los sujetos; en los que se permita reconocer las potencialidades y habilidades particulares de cada estudiante y de cada familia.

## **2.6 Criterios Éticos y Políticos**

### **Consideraciones éticas**

Para las consideraciones éticas, es necesario resaltar que desde el Trabajo Social se rescata la importancia de una posición ético-política clara que fundamenta toda intervención social. Por ello, como base para la formulación de los principios que regirán los procesos de intervención, se retoma el Código de Ética profesional.

En esta lógica, los criterios éticos que fundamentan las intervenciones son los siguientes:

- Claridad y honestidad: explicación clara de los objetivos de la intervención y respuesta a todas las preguntas respecto de la misma.
- Respeto: cada persona comprende una serie de características que la diferencian de las demás: creencias, valores, pensamientos, costumbres, apariencia física, preferencias, etc. Por ello y en concordancia con los principios propios y de la profesión, fue fundamental el

respeto a todo tipo de diversidad en el momento de realizar el acercamiento con los estudiantes, sus familias y demás personal cercano o perteneciente a la institución educativa.

- Confidencialidad: las respuestas y construcciones realizadas y derivadas de los diferentes momentos de la intervención, son únicamente para fines académicos o producto propio de y para la institución educativa, por tanto, no serán divulgados fuera de los contextos que esto implica.

Además, se estructura un consentimiento informado para los encuentros con familias, que se socializa y firma por todos los asistentes; asimismo, en las entrevistas y encuentros, se explican los objetivos, conceptos clave y la finalidad de la intervención. En todo caso se solicitará la autorización de los participantes para hacer el registro por medio de una grabación del audio o video y se resolverán dudas e inquietudes sobre el tema y el proceso de las intervenciones.

### **Consideraciones Políticas**

Ahora bien, en torno a las apuestas, tensiones e intencionalidades que orientará el ejercicio profesional asociado a la autonomía personal y la toma de decisiones desde la cual se orienta el accionar profesional, me inclino por una reflexión crítica, asumida como un proceso de revisión, de pensamiento, de abstracción, de debatir consigo mismo para tratar de explicar el accionar propio y del otro, de mirar críticamente lo que se hace, justificar cada una de las acciones tomadas y profundizarlas desde un cuestionamiento propio para rectificar o tomar decisiones que a la final tendrán como finalidad mejorar continuamente la práctica profesional.

Además, la defensa, reconocimiento y promoción de los derechos humanos, se manifiesta como imperante en este ejercicio, pues la vocación misma del Trabajo Social vincula estrechamente al ser humano como principio fundamental de su accionar; esta premisa considero debe verse reflejada en el constante actuar profesional. En este sentido, se facilitará discernir y actuar en estricto apego a los principios éticos que destacan la dignidad de toda persona, así como la obligación para establecer las garantías para su reconocimiento y respeto.

Una apuesta adicional es aspirar desde el ejercicio profesional a contribuir a la justicia social, que como trabajadora social pueda en algún nivel abogar por los derechos de las personas

en tanto la promoción de acciones que reduzcan las desigualdades sociales, que promueva la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras para acceder a los recursos y servicios que necesitan las personas, todo en un trabajo interdisciplinario que haga de la intervención a largo plazo una acción efectiva y sostenible.

## **3 Proyecto**

### **3.1 Objetivos**

#### **3.1.1 Objetivo General**

Socializar y presentar los protocolos y rutas que tiene la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez para la atención de situaciones que en el año 2024 dentro de la Institución Educativa.

#### **3.1.2 Objetivos específicos**

- Identificar como se realiza el proceso de tipificación y remisión de las situaciones que afectan la convivencia en la IE.
- Determinar que hace cada dependencia de la IE con respecto a las situaciones que se le son remitidas.
- Enunciar el perfil profesional encargado de la atención de las diferentes situaciones presentadas dentro de la IE.
- Realizar infografía con protocolos y rutas determinadas por la IE, y socializar la información allí contenida.

### **3.2 Impacto**

Brindar una herramienta que les permita a los directivos, docentes, agentes educativos y a diferentes actores internos y externos tener presente de una forma clara los protocolos y rutas de atención sobre qué hacer y cuando hacer una intervención, así mismo que instancias pueden dar una atención integral y reparadora tanto dentro de la institución como fuera de ella.

En este mismo sentido dejar un documento de forma precisa y detallada que les permita a futuros practicantes del área de Trabajo Social o/a quien pueda interesar el proceso interno de atención de situaciones que alteren la convivencia en la institución educativa.

### **3.3 Estrategias y actores beneficiarios**

Las estrategias y actividades de este proyecto se registrarán al final del informe como una evidencia, ya que, lo que se desarrollara es una divulgación de los protocolos y rutas de atención, esta será realizada por medio de una infografía la cual permitirá reunir de forma resumida el contenido de las rutas a seguir en la atención de situaciones, por lo tanto será instructiva y educativa, esta infografía podrá ser visualizada de forma física en un espacio estratégico de la institución educativa, adicional a esto, se distribuirán a los docentes un plegable con la información, la cual deben socializar con sus respectivos grupos.

Los actores beneficiarios serán todos aquellos que de una u otra forma hagan parte de la institución educativa.

## **4 Desarrollo del Proyecto**

Teniendo en cuenta que la práctica profesional inicio en el semestre 2023-2, y se realizó bajo la dirección de un rector encargado, lo que quiere decir que, sus funciones en la institución eran temporales, motivo por el cual, algunos procesos para el manejo de situaciones no se realizaban como lo sugiere el Manual de convivencia de la Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez. A partir de lo anterior se vio necesario conocer la forma en que se tipifican las situaciones que alteran la convivencia escolar, y así mismo las remisiones para estas.

En el 2024-1 llega el rector Alejandro Lizarazo Cordero, el cual fue nombrado para la dirección de la Institución Educativa de manera permanente, este en su ejercicio profesional ha buscado conocer, respetar y promover el debido proceso como es presentado en el Manual de Convivencia, debido a esto, el proyecto de práctica profesional III tuvo mayor aceptación por las directivas de la Institución.

### **4.1 Proceso de tipificación y remisión de las situaciones**

Para hablar de tipificación y remisión se debe tener presente que deben existir situaciones que alteren la convivencia escolar, estas pueden ser identificadas por cualquier persona vinculada o no a la institución, cabe aclarar que la situación se debe estar presentando con algún niño, niña y adolescente inscrito en la Institución Educativa.

Para empezar, se debe mencionar que no toda situación que altere la convivencia requiere una remisión. Esto teniendo en cuenta que las situaciones TIPO I (situaciones esporádicas) pueden ser manejadas y resueltas por docentes de área o directores de grupo, los cuales pueden definir el manejo de la situación. Es necesario tener en cuenta que se debe cumplir con los primeros cinco pasos del debido proceso de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, esta puede encontrarse exhibida en la Institución Educativa.

Para las situaciones TIPO II (situaciones que se presentan de manera repetitiva o sistemática o aquellas que causan daño al cuerpo sin generar incapacidad) los docentes o coordinadores deben llevar a cabo los cinco primeros pasos indicados en la ruta integral para la convivencia escolar, así mismo, deben cumplir con los cinco pasos siguientes de dicha ruta. Para el manejo de este tipo de situaciones se hace cargo coordinación (bachillerato, primaria y convivencia), desde donde se toma

la decisión del proceso a seguir con el alumno o alumna y por ende la situación presentada, así mismo se determina si es necesario o no una remisión para darle profundidad al caso, lo cual puede llegar hasta comité de convivencia.

Para las situaciones TIPO III (Son aquellas agresiones escolares que se presumen como delito contra la libertad, la dignidad, la integridad y la orientación sexual) se debe cumplir con toda la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de garantizar el debido proceso. Dichas situaciones deben ser atendidas en el comité de convivencia, esto debido a la trascendencia que puede estarse presentando en el caso con el alumno o la alumna. Estas situaciones pueden ser presentadas en comité de convivencia en la fecha estipulada para este, el cual está determinado para realizarse en una temporalidad de 15 días o por un comité extraordinario si la situación lo amerita. Los casos son expuestos allí por los diferentes miembros del comité, sea por una atención voluntaria del alumnado o remisión, esto hablando desde el área psicosocial o por procesos disciplinarios por parte de coordinación o rectoría. (Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez, 2022).

Después de tener claro la forma de tipificar las situaciones por parte de los integrantes de la comunidad educativa, se procede desde coordinación a realizar las remisiones a las diferentes dependencias (rectoría, coordinación, docente orientador, psicología, docente de apoyo, trabajo social y asistencia voluntaria), con el fin de darle a las situaciones la atención pertinente. Cabe aclarar que en los casos que necesiten atención en crisis, los docentes pueden realizar la remisión al área psicosocial, esto teniendo en cuenta que se consideran primeros auxilios psicológicos.

Para el proceso de remisión se utiliza un formato interno de la Institución, este se debe diligenciar completamente con el fin de brindar la información básica, de tal modo que el profesional que realice la atención cuente con los elementos primarios para iniciar un proceso. Se cuenta con 1 a 5 días hábiles para la entrega de dicho formato diligenciado a la dependencia donde se remite.

Cuando las situaciones son remitidas a comité de convivencia se toman decisiones de atención diferentes, es decir que, se consensan otras acciones pedagógicas a las habituales por coordinación, se toman decisiones de sanciones o suspensiones temporales, se remite a Docente Orientador o Trabajo Social para visita domiciliaria y se toma la decisión de realizar remisiones a entidades externas dependiendo de la situación presentada. De este último proceso se encarga el Docente Orientador o Entorno Protector, los cuales envían desde un correo Institucional de comité

el formato de cada entidad a la que se deba remitir, se diligencia la información necesaria para empezar el proceso de manejo de la situación de seguimiento al caso, este puede hacerse pasados 15 días hábiles a partir de la remisión del caso a la entidad encargada del manejo de la situación, así mismo se cuenta con un directorio telefónico con las diferentes entidades encargadas a las que se les hacen remisiones o derivaciones para el restablecimiento de derechos.

#### **4.2 Dependencias – Atención de Situaciones**

Las dependencias encargadas de atender las diferentes situaciones que alteran la convivencia escolar en una Institución Educativa juegan un papel crucial en el bienestar y el desarrollo integral de los alumnos. Desde el área psicosocial, más específicamente, el Docente Orientador y Entorno Protector, proporcionan un espacio donde los estudiantes pueden recibir apoyo emocional y psicológico, lo cual es fundamental para manejar el estrés, la ansiedad, la depresión o cualquier diagnóstico emitido por una entidad de salud o problemas emocionales que puedan surgir de las vivencias educativas o en otros contextos. Ahora hablando del papel del Trabajo Social, cuyo campo de intervención principal es con familias o los temas relacionados con estas, como lo son, las dinámicas familiares, los roles parentales, las etapas del ciclo de vida, el ciclo de vida familiar y otros temas que alteran de una u otra forma la convivencia familiar, y en este mismo sentido, lo hacen con el entorno educativo. El área en todo su componente se encarga de ofrecer programas y/o actividades diseñadas para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que permita a los estudiantes adquirir habilidades esenciales para establecer relaciones sociales saludables, para la resolución de conflictos de manera constructiva y desarrollar una autoestima positiva, para el mejoramiento de convivencia escolar, entre otras temáticas.

La docente de apoyo, como su dependencia lo indica, tiene la responsabilidad de generar un ambiente de apoyo y comprensión, al tiempo que promueve la inclusión y la diversidad dentro de la institución. Esto incluye el acompañamiento a estudiantes con diversidad funcional o necesidades especiales diagnosticadas, como el TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad) y TEA (Trastorno del espectro autista).

Desde coordinación y rectoría, se debe garantizar el uso adecuado de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, lo que quiere decir que, deben garantizarle al alumnado el respeto y la aplicabilidad del debido proceso. Estas dependencias asumiendo su papel de liderazgo

institucional, pueden incluir medidas disciplinarias y establecer diversos procesos de intervención que permiten una atención más integral de las situaciones.

Si bien cada dependencia cumple con gran variedad de funciones al interior de la Institución Educativa, para fines de este trabajo de práctica se nombran las relacionadas directamente con la atención de situaciones que alteran la convivencia escolar, así mismo, en el área psicosocial se especifica las actividades con mayor demanda para los profesionales.

### **Rectoría**

Cuando las situaciones son remitidas a rectoría, el rector cumple con su función según lo determina el manual de convivencia y la ruta de atención integral, los cuales dicen que debe presentar al acudiente y al alumno el motivo por el cual se está atendiendo el caso, de ser necesario actuación inmediata, este puede derivar el caso a entidades externas como lo es la policía de infancia y adolescencia; a partir de la intervención, comparte ante el comité de convivencia lo dialogado con el padre de familia y el alumno. Además de lo anterior y cumpliendo con sus funciones como representante legal de la IE y como líder del comité de convivencia asume la responsabilidad de determinar el tipo de sanción para los alumnos inmersos en la situación y se responsabiliza de la remisión de aquellos casos en los que se presentan vulneración de derechos; es importante aclarar que, la remisión o la derivación a entidades externas por situaciones expuestas en el comité se consensan con los integrantes del mismo.

### **Coordinación**

La dependencia de coordinación (primaria, bachillerato o convivencia) se encarga de algunas gestiones administrativas, para lo que compete sobre las situaciones que alteran la convivencia escolar, también cumple con funciones que les permiten regular las remisiones, ya que son los únicos encargados de hacer llegar a las diferentes dependencias el formato diligenciado, pues esto les permite determinar el proceso adecuado para el manejo de las situaciones.

Cuando la situación presentada es remitida para esta dependencia, desde allí se determinan las acciones pedagógicas que brinden oportunidades de cambio antes de tomar otras medidas

disciplinarias, pues son los encargados de iniciar con estos procesos. En este mismo sentido determinan cuando se debe realizar una mediación escolar por la situación presentada.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que las situaciones que les competen son tipo II y III, coordinación de primaria y coordinación de convivencia como representantes del comité de convivencia escolar, se responsabilizan de presentar dichas situaciones ante este, así mismo realizan el seguimiento de los casos y de las acciones acordadas para dar un manejo integral al mismo.

### **Docente orientador**

Cuando las remisiones se hacen al Docente Orientador, el proceso puede variar dependiendo de la forma en que esta suceda, lo que quiere decir que, si lo hace un docente, coordinador o visita voluntaria, por la necesidad de primeros auxilios psicológicos, este procede a realizar una atención en crisis con una contención emocional; esto consiste en iniciar un dialogo con el alumno con el objetivo de que se sienta escuchado y logre hacerle tránsito a las emociones. Dicha atención puede necesitar continuar con un proceso.

Si las remisiones son por situaciones tipo II o tipo III, el psicólogo procede a la recolección de información, esta es brindada por los directores de grupo y extraída de la ficha de matrícula, con esta información se diligencia el formato interno de atención por psicología y se inicia con una orientación psicológica, lo que no permite realizar un diagnóstico preciso, sino un diagnóstico presuntivo que posibilita determinar el proceso a seguir con el alumno, ya sea agendar nueva cita con el acudiente del menor, un seguimiento del caso o visita domiciliaria, y si por algún motivo en la atención se determina vulneración de derechos el caso se expone en comité de convivencia escolar, y allí se determina si es necesario la intervención de otra dependencia o la remisión o derivación a entidades externas. Así mismo si el Docente Orientador determina que la situación no tiene presunción, puede determinar el cierre del caso.

### **Programa de Entorno Escolar Protector**

En el momento en el que las situaciones son remitidas a entorno protector como es conocido en la IE, la psicóloga inicia con la intervención, ya sea por atención en crisis y poder realizar una

contención emocional o situaciones tipo II o tipo III, aclarando que para el presente año se ha hecho un trabajo de prevención desde la dependencia con el objetivo de disminuir la primera atención mencionada.

Al ser un programa externo a la IE manejan un formato específico de la Secretaría de Educación en el que se reportan los detalles de la atención, este es entregado tanto al programa como a la institución. Con la recolección de la información de la intervención puede identificar el proceso a seguir, ya sea citación del acudiente, seguimiento del caso o el cierre del mismo, igualmente si se determina la vulneración de derechos, se expone el caso en el comité de convivencia y si es pertinente realizar visita domiciliaria, se remite al Docente Orientador o Trabajo Social, en este mismo sentido, si en comité se acuerda que el caso debe ser remitido o derivado a entidades encargadas de restablecimiento de derechos, la dependencia se encarga de dicha remisión.

### **Programa de la UAI (Unidad de Atención Integral) - Docente de apoyo**

A la dependencia del docente de apoyo se remiten los alumnos que estén presentado alguna dificultad de comportamiento repetitiva o alguna dificultad cognitiva para el aprendizaje, para lo cual la docente realiza una evaluación que le permita hacer la derivación a la entidad de salud, para así obtener un diagnóstico preciso de los motivos del comportamiento del estudiante, y así poder hacer ajustes razonables al aula. Para esto también realiza una caracterización de dificultades cognitivas que estén afectando al alumnado, para poder llevar un registro y tenerlos inscritos al programa de la UAI.

Cuando desde coordinación o directores de grupo remiten situaciones con alumnos ya diagnosticados con necesidades educativas especiales, la docente se encarga de evaluar los motivos de remisión, ya que, estos estudiantes presentan eventualmente crisis de ansiedad que altera sus emociones, por lo tanto desde la dependencia se remite a psicología si se determina que es causa natural de su diagnóstico, o al área psicosocial si determina que las razón de la crisis tiene diferentes causas por las que se está presentando. Adicional a lo anterior hace acompañamiento pedagógico y técnico a los profesores que dicten clase a estos estudiantes, además que realiza talleres de inclusión con la intencionalidad de que el grupo en general comprenda la situación que se presenta con el alumno. A partir de esto realiza el informe en el formato del programa que comparte al

comité de convivencia escolar y a las dependencias a las que remite, este también debe quedar consignado en la hoja de vida del estudiante.

### **Trabajo social**

Las remisiones a trabajo social se hacen desde la dependencia de coordinación o los docentes, pero esta se hace de forma verbal ya que en el formato de remisiones internas no se encuentra Trabajo Social como dependencia, para el presente año debe estar registrado allí, así lo determinó el comité de calidad, por lo tanto, para el momento de presentar este informe de práctica, dicho formato se encuentra en codificación por el sistema de gestión de calidad.

Al trabajo social ser parte del área psicosocial, también le son remitidos los estudiantes que necesiten una atención en crisis, lo que permite hacer la contención emocional con una atención primaria, para luego ser remitido al Docente Orientador o Entorno Protector, se les comparte un informe de lo sucedido con el alumno. Adicional a esto se remiten los casos de grupos que estén presentando situaciones en cualquiera de sus tipologías, con dichos grupos se realiza una intervención para la cual se necesita la información del grupo por parte de su director y de la coordinación encargada, esto permite hacer un informe con las posibles causas de la situación y las recomendaciones para el manejo de estas. Dicho informe se debe presentar al coordinador responsable del grado, a comité de convivencia y al director de grupo se les debe hacer una devolución verbal de lo trabajado y encontrado.

Desde comité de convivencia escolar se remiten las situaciones en las que sea necesario atención familiar en todo su componente, es decir, cuando el contexto familiar este alterando la convivencia escolar del alumno, por lo tanto, se realiza visita domiciliaria con el fin de determinar la relación de la familia con la situación presentada en la institución, además esta permite identificar algún tipo de vulneración de derechos. Para la realización de esta, se recolecta la información necesaria del alumno con el director de grupo, se solicita la ficha de matrícula y el reporte del caso a coordinación de convivencia o coordinación de primaria. El informe de dicha visita se expone en el siguiente comité y se entrega al mismo para evaluar el proceso a seguir.

Todos los informes de intervenciones realizadas como ya se mencionó, se deben presentar a las dependencias que remiten, y así mismo, dejarlas consignadas en la carpeta de trabajo social.

### **4.3 Perfiles Profesionales**

#### **Docente Orientador**

El Docente Orientador es una plaza estable en la IE, este lidera la dependencia llamada SALUD MENTAL, cumple con diversas funciones que se encuentran determinadas en el manual de convivencia y en el PEI (Proyecto Educativo Institucional). El encargado a la fecha es el psicólogo Freddy Guarín, docente de psicología de la UdeA (Universidad de Antioquia), magister en lingüística. Su quehacer profesional entre muchas otras cosas es brindar asesoría psicológica y/u orientación psicológica y hacer diagnósticos presuntivos, en lo que él sintetiza “mi función en la Institución Educativa es que los estudiantes no se vayan antes de tiempo” (F. A. Guarín, comunicación personal, 4 de marzo, 2024)

#### **Entorno Escolar Protector**

Este programa hace parte de la Secretaría de Educación de Medellín, cuyo foco es la promoción, prevención y seguimiento, pero para el año en curso la intencionalidad del programa es más específica, “Este año debemos enfocarnos más en la promoción y prevención con el fin de minimizar las atenciones en crisis” (S. L. Isaza, comunicación personal, 5 de marzo, 2024). En el año en transición la encargada de la implementación del programa es la psicóloga Sandra Liliana Isaza Cardona, magister en psicología de la educación, con su perfil profesional busca asesorar el fortalecimiento del manual de convivencia y los proyectos institucionales, ya que se deben actualizar cada año.

#### **Docente de Apoyo**

La docente de apoyo cuya profesional es, la psicóloga Luz María Tamayo Pamplona, se encuentra vincula a la UAI, cumple con ciertas funciones determinadas por el programa, pero su objetivo principal es lograr integrar al aula estudiantes con necesidades especiales, motivo por el cual cumple con unas funciones que son más demandantes en la IE, como ella lo nombra “me encargo más que todo en los ajustes razonables al aula, hago recomendaciones para el trabajo con

los estudiantes desde sus fortalezas, utilizo estrategias para las adaptaciones de los alumnos al plan de estudios y hago seguimiento continuo a los casos que tengo a mi cargo” (L. M. Tamayo, comunicación personal, 5 de marzo, 2024).

## **Trabajo Social**

La dependencia de Trabajo Social en la Institución María de los Ángeles Cano Márquez está a cargo de las practicantes de Trabajo Social de la UdeA (Universidad de Antioquia), bajo un convenio existente entre ambas instituciones. El ofrecimiento de esta plaza como campo de práctica se da con un enfoque socioeducativo y psicosocial, con gran énfasis en intervención familiar. Esta está abierta para los tres niveles de práctica (nivel I solidaria, nivel II profesional y nivel III profesional)

Las responsabilidades varían, pero la gran demanda de atención de situaciones ha hecho que la intervención con grupos y las visitas domiciliarias sean las funciones más propias de las profesionales en formación, además los conocimientos en familia han permitido que la práctica de Trabajo Social en a la institución haya adquirido mayor responsabilidad y funciones, además de brindar un trabajo interdisciplinario.

### **4.4 Infografía de la Ruta de Atención Integral Para la Convivencia Escolar**

La infografía que se realizó es muy material de apoyo para Institución Educativa, ya que contiene la ruta para la atención de situaciones que alteran la convivencia escolar, teniendo en cuenta la importancia del respeto por el debido proceso. Dichas situaciones se encuentran tipificadas y descritas, así mismo, se diferencia por el color y la numeración, también se hace pertinente nombrar los diferentes responsables de la atención de la ruta en la IE, adicional a esto y teniendo en cuenta que las situaciones pueden vulnerar derechos se especifican algunas entidades externas que se encargan del restablecimiento de derechos, cabe señalar que la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento deben ser transversales en la convivencia escolar.

Al lograr desarrollar este proyecto de práctica, el cual buscaba dejar plasmada la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de generar conocimiento de la misma y promover su utilización por parte toda la comunidad educativa, cabe resaltar la relación existente

entre la Ruta y La Ley 1620 de 2013, conocida como la Ley de Convivencia Escolar en Colombia, la cual establece la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Dicha relación es directa y complementaria, pues al ser una Ley establece el marco normativo y la ruta proporciona los procedimientos para la implementación de ese marco dentro de las instituciones educativas, en este mismo sentido la ruta contempla unos pasos que permiten la identificación de situaciones a través de la observación constante y la comunicación entre toda la comunidad educativa como lo solicita la Ley 1620, en conclusión, es una herramienta fundamental para asegurar la implementación efectiva de la ley dentro de las IE, así mismo, esta le permite a las diferentes dependencias trabajar de manera coordinada para asegurar un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje.

## 5 Evaluación del Proyecto

### 5.1 Logros y Fortalezas

Desde el área de Trabajo Social se logró que las directivas de la institución identificaran y reconocieran las actividades que se pueden desarrollar desde el área del Trabajo Social para mejorar el bienestar de la comunidad educativa. Esto abarca el acompañamiento de los diversos programas o proyectos ofrecidos a los estudiantes, talleres con grupos para abordar las diversas problemáticas sociales, atención individual y familiar y la realización de visita domiciliarias.

A partir de esto y con los conocimientos adquiridos realizando las actividades anteriormente mencionadas se pudo identificar una serie de funciones que el área de trabajo social puede cumplir en una institución educativa, además de desarrollar capacidades de trabajo en grupo, trabajo interdisciplinario, conocimiento de dinámicas institucionales, procesos internos para las intervenciones y afianzar conocimientos adquiridos en la academia que son trascendentales para el quehacer profesional, además que todas las actividades realizadas aportaron significativamente para la experiencia profesional.

Por último y como principal logro de la práctica fue poner en conocimiento la importancia de contar y utilizar la ruta integral para la atención de situaciones que alteran la convivencia escolar, ya que es la forma de garantizar a todo el alumnado el debido proceso.

Para lograr lo anteriormente mencionado se tuvieron fortalezas en la comunicación y la escucha, lo que permitió realizar actividades con grupo enriquecedoras y aportantes para ellos; la capacidad de evaluación y diagnóstico, posibilitó identificar y evaluar las necesidades individuales y grupales de los estudiantes; adaptabilidad y flexibilidad con las dinámicas que se presenta en la IE, así mismo, para manejar las situaciones a intervenir, logrando mantener la calma y una gran fortaleza en la ética profesional teniendo compromiso con la confidencialidad de los estudiantes y con su privacidad, como también mantener la integridad en todas las intervenciones como profesional en formación.

## **5.2 Limitaciones**

El trabajo interdisciplinario, aunque indiscutiblemente es beneficioso, presentan diferentes dificultades, ya que, si bien es el ejercicio profesional, este trae consigo la personalidad lo cual puede interferir en los procesos, adicional a esto las diferencias en objetivos y enfoques de trabajo, así mismo, las barreras de comunicación, de actitud, lingüísticas y perceptuales hacen que el trabajo no logre llevarse a cabo. Además, las coordinaciones de ciertos equipos pueden ser complejas, con problemas en la asignación de roles y sincronización de tareas. La falta de recursos adecuados y apoyo institucional puede limitar el éxito de las actividades.

Adicional a lo anterior en la práctica se evidenció desconocimiento por parte de los docentes y directivos en cuanto a las actividades que se pueden realizar por parte del área de Trabajo Social y el objetivo de esta, lo que ocasionó la ausencia del Trabajo Social como disciplina en la educación integral de los estudiantes, ya que, esto limita los espacios en los que se programan actividades a desarrollar por parte de las practicantes, así mismo, las dinámicas institucionales como ausentismos, actividades extras, actividades sindicales, entre otros, dificultaron el desarrollo de la práctica profesional.

## **5.3 Aportes desde el Trabajo Social**

Un aporte fundamental por parte del área de Trabajo Social fue dar a conocer de manera práctica y grafica la ruta para la atención de situaciones que alteran la convivencia escolar, la cual además de desarrollarse se implementó por parte de las practicantes, adicional a esto se proporcionó a la institución una infografía asequible y entendible para todas las personas que participan en el entorno escolar; dicha infografía cuenta con los pasos a seguir por parte de los responsables de esta.

El aporte de conocimientos con un enfoque familiar fue crucial para las intervenciones en visitas domiciliarias y la atención individual, pues esto permitió evaluar el entorno familiar y las dinámicas internas, como también proporcionan a los padres información y herramientas necesarias para apoyar el desarrollo de sus hijos, incluyendo roles parentales y manejo de dinámicas internas familiares, lo que permite a los padres promover el bienestar y el desarrollo integral de sus hijos. Esto permite un enfoque holístico que considera todos los aspectos del entorno

de los alumnos, asegurando que reciban el apoyo necesario para un crecimiento equilibrado y saludable.

Desde el trabajo con grupos se aportó espacios que permitieron incentivar, la participación, lo que ayuda a reducir el aislamiento social para mejorar la interacción grupal; la escucha, lo que ayudo a la institución a identificar problemáticas internas en los grupos y sus posibles causas; en resumen, Trabajo Social aportó a través de técnicas y enfoques específicos generar cambios positivos en los grupos en los que se hizo intervención.

#### **5.4 Evaluación de la institución como agencia de práctica**

La institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez es una entidad de alta calidad en la formación de futuros profesionales de Trabajo Social. La supervisión y el apoyo proporcionado en las actividades realizadas contribuyen significativamente al desarrollo de conocimientos y habilidades prácticas.

La práctica ofrece atención individual, grupal y comunitaria, así mismo, visitas domiciliarias, acompañamiento en diferentes programas, por lo que recoge muchos aspectos en los que se puede llegar a ejercer y que se complementan para que el profesional adquiera conocimientos importantes para el momento de ejercer su labor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se considera la institución un campo de practica que cumple con los requerimientos necesarios, ya que esto garantiza a los profesionales en formación poner en practica la teoría adquirida, además de desarrollar habilidades y obtener experiencia, gracias al respeto del quehacer profesional de las practicantes por parte la comunidad educativa, lo cual alimenta la confianza y las competencias para enfrentar futuros desafíos de la profesión. Además, las prácticas en IE ofrecen una oportunidad valiosa para reflexionar sobre el propio desarrollo profesional y personal, ofreciendo a futuros trabajadores sociales un equipamiento de aprendizajes con los que pueden lograr una diferencia significativa en las vidas de aquellos a quienes sirven.

## 5.5 Recomendaciones

Una mejora continua basada en la evaluación asegurará que la Institución Educativa siga siendo un referente para la preparación de trabajadores sociales competentes, comprometidos e íntegros.

Se recomienda que tengan en cuenta la dependencia trabajo social para hacer remisiones como lo requiere el debido proceso, ya que no basta solo con incluir la casilla de TS en el formato de remisión, también consta de capacitar a la comunidad educativa para saber identificar cuando se deben realizar remisiones a trabajo social, y orientar en las funciones que cumple esta dependencia dentro de la institución.

Se recomienda solicitar a la Universidad de Antioquia practicantes en etapa de práctica profesional, es decir, practica II y III, ya que es importante darles continuidad a las funciones que ya se tienen pactadas y consolidadas desde el área, como visitas domiciliarias y atenciones individuales, además por la demanda que estas tienen en la IE.

## Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2019). *Visita Territorial Comuna 1. Ficha de Caracterización*. <https://acortar.link/67L9LU>.
- Alcaldía de Medellín (2023). *Índice de Riesgo de Conflictividad Social para el área urbana de Medellín*.
- Colombia. Congreso de la República. (2006). *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial N. 46.446.
- Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Diario Oficial N. 41.214.
- Colombia. Congreso de la República. (2013). *Ley 1620 de 2013. Por la cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario Oficial N. 48733.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial N. 49523.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario Oficial N. 48910.
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Presidencia de la República.
- Corporación Con-Vivamos. (2023). *Comuna 1 Popular Medellín*. <https://www.convivamos.org/web25w/?p=725>.
- Gergen, K. J. (1999). *An invitation to social construction*. London Sage.
- Gergen, K. J. (2005). *Construir la Realidad. El futuro de la psicoterapia*. Barcelona Paidós.
- Habermas, J. (1981). *Conocimiento e interés*. Madrid Taurus.
- Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez. (2021). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.
- Institución Educativa María de los Ángeles Cano Márquez. (2022). *Manual de Convivencia*.
- Papert, S., & Harel, I. (1991). Situating Constructionism. En *Constructionism*. Norwood, NJ Ablex Publishing Corporation.
- Popkewitz, T. (1988). *Paradigma e ideología en investigación educativa. Las funciones sociales del intelectual*. Madrid Mondadori.

Vásquez, Ó. C., & Barrios, G. H. (2006). Aplicación del enfoque de competencias en la construcción curricular de la Universidad de Talca, Chile. *Revista Iberoamericana de Educación*, 40(1), 1-17.

Anexos

Anexo 1. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



**Anexo 2. Formato Interno de Remisiones**


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO MÁRQUEZ**  
**REMISIÓN INDIVIDUAL DEL ESTUDIANTE**

Nombre estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_  
 Remitido a: \_\_\_\_\_

Dependencia donde se remite: Rectoría  Coordinación  Docente Orientador   
 Psicología  Docente de Apoyo  Asistencia Voluntaria

**ASUNTO** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Firma del remitente \_\_\_\_\_ Fecha de remisión: \_\_\_\_\_  
 Firma de la recepción \_\_\_\_\_

**Anexo 3. Directorio de Instituciones y Autoridades que cubren la Comuna 1**

INSTITUCION	TEMA	UBICACION	TELEFONOS
Casa de justicia Santo Domingo	Vulneración de derechos en la familia	Cra 32 # 102 A - 45	(604) 4 44 44 44
Estación de Policía Santo Domingo	Disuadir y neutralizar situaciones de vulneración y riesgo de la población	Cra 33 # 104 B - 09	(604) 862 10 10
Cuadrante de la zona	Cuadrante 009: Estación de Policía Popular	Policía: Pt Rojas Arango Jhon Deibys	300 615 74 06
	Cuadrante 010	Policía: Pt Hinestroza Mosquera Carlos Andrés	300 617 28 39
Protección Infancia y Adolescencia	Protección integral de los niños, niñas y adolescentes		Llamar al 123 Línea infantil 1 o 6
ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)	Prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia	Calle 51 # 51 - 59 Barrio La Candelaria, Medellín, Antioquia Cobertura: Comunas 1, 2, 3 y 4	(604) 409 34 40 Ext: 401001 - 401003 - 401010 - 401018 - 401025
CAIVAS (Centro de Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual)	Atención a mujeres víctimas de violencia sexual	Cra 44 A # 31 - 156 San Diego	(604) 385 26 00 Ext 7710 - 7711
Fiscalía	Seguridad y convivencia ciudadana	CAF Medellín - recepción denuncias Carrera. 64C No. 67300 piso 3 Bloque CAF	Fijo al 01 8000 9197 48 celular al 122
Comisaría de familia Santo Domingo Sabio		CR 32 101-283	385 55 55 Ext 8470/ 8471/8472/8466/8467/8468
Red papaz	Abogar por la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Colombia		01 8000 519 0690 WhatsApp 314 821 0435 141 (Línea de protección)
CAVIF (Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar) Veracruz	Restablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del entorno familiar	Carrera 50 #54 - 18	685 45 66 Ext. 72410 - 72402
CESPA (Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes)	Atiende a los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Carrera 83 # 47 A - 47 Barrio La Floresta, Medellín - Antioquia	409 34 40 Ext: 400409

**Anexo 4. Cronograma**

<b>CRONOGRAMA DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN</b>																									
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FEBRERO</b>					<b>MARZO</b>					<b>ABRIL</b>					<b>MAYO</b>					<b>JUNIO</b>				
Actividades que aportan a definir el proyecto de intervención	■	■	■	■	■																				
Recolección de la información						■	■	■																	
Realización plan de acción								■	■																
Organización de la información											■	■	■												
Realización de infografía													■	■											
Divulgación de la información																■	■	■							
Evaluación																		■	■						
Informe final																							■		

**Anexo 5. Recursos y Presupuesto**

<b>PRESUPUESTO</b>						
<b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN "RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y RUTAS DE ATENCIÓN"</b>						
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR UN</b>	<b>VR TOTAL</b>	<b>VR TOTAL COMPONENTE</b>
1	<b>RECURSOS HUMANOS</b>					
1.1	Practicante de Trabajo Social	Horas	432	\$ 5.532	\$ 2.389.824	\$ 2.389.824
2	<b>TRANSPORTE</b>					
2.1	Transporte público	Viaje	96	\$ 13.400	\$ 1.286.400	\$ 1.286.400
3	<b>RECURSOS FISICOS</b>					
3.1	Computador	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
3.2	Celular	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
3.3	Insumos de papeleria	Global	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 6.826.224</b>
*Los espacios físicos para realizar el desarrollo del proyecto son prestados por la IE						